

ANUNCIO

PRIMERO: Advertido un error material en el apartado b) de la Base Sexta. - Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso por concurso de las Bases para la contratación y creación de la Bolsa de trabajo de cuidado profesional de niñas y niños menores de 16 años inclusive, en el marco del Plan Corresponsables de Castilla La Mancha, convocatoria 2023/2024, **DONDE DICE:**

b) Experiencia profesional. (Máximo 10 puntos)

- Por servicios prestados como monitor/a de Ludoteca y según la categoría ofertada: **0,30 x mes completo** en la entidad convocante.
- Por servicios prestados como monitor/a de Ludoteca y según la categoría ofertada: **0,10 x mes completo** en otras administraciones o entidades públicas.

Por mes completo se refiere a 30 días trabajados a jornada completa. Los de jornada inferior se puntuarán de manera proporcional.

En la documentación aportada, contratos de trabajo o certificados acreditados deberá constar expresamente el puesto, la jornada de trabajo y duración.

DEBE DECIR:

c) Experiencia profesional. (Máximo 10 puntos)

- Por servicios prestados como monitor/a de Ludoteca y según la categoría ofertada: **0,30 x mes completo** en la Administración Local o en otras Administraciones Públicas.
- Por servicios prestados como monitor/a de Ludoteca y según la categoría ofertada: **0,10 x mes completo** en empresa privada.

Por mes completo se refiere a 30 días trabajados a jornada completa. Los de jornada inferior se puntuarán de manera proporcional.

En la documentación aportada, contratos de trabajo o certificados acreditados deberá constar expresamente el puesto, la jornada de trabajo y duración.



SEGUNDO: Se AMPLÍA el plazo de presentación de solicitudes HASTA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, inclusive, para la contratación de la contratación de Monitor de Ludoteca Municipal y la creación de una bolsa de cuidado profesional de calidad, para el cuidado de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años inclusive, que proporcionen servicios de carácter colectivo que puedan prestarse en dependencias convenientemente habilitadas al efecto, tales como escuelas, centros municipales, multiusos, polideportivos, ludotecas, etc., así como con la normativa que le sea de aplicación, en el marco del Plan Corresponsables de Castilla La Mancha, convocatoria 2023/2024, conforme a la Oferta Genérica de Empleo cursada a la Oficina de Empleo de Villanueva de los Infantes y a las bases por las que se habrá de regirse el procedimiento de selección.

EL ALCALDE

D. LUIS LUNA GOMEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

